



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002247-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y D. Juan Carlos Montero Muñoz, para instar a la Junta a exigir a las entidades financieras que hayan obligado a los perceptores de los préstamos preferenciales a titulares de explotaciones agrarias a devolver los seguros de vida o cualquier otro producto financiero exigido más allá de los convenios firmados, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de octubre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002231 a PNL/002258.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,

Fdo.: Carlos Ortega Santiago

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Montserrat Álvarez Velasco y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### ANTECEDENTES

El pasado 12 de julio de 2017, por resolución de la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias se publicaba las 15 entidades financieras para instrumentar la gestión y el pago de las subvenciones de bonificación de los intereses que generen los préstamos preferenciales que pueden suscribir los titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León, por causa de la sequía.



Estas ayudas se regulan en la Orden AYG/546/2017, de 29 de junio, y su modificación a través de la Orden AYG/648/2017, de 27 de julio, para el caso de las personas físicas, las condiciones para ser auxiliabile es:

1.- Que se encuentren dadas de alta en la Seguridad Social en el sector agrario por cuenta propia (SETA o/y RETA).

2.- Que hayan obtenido en la última campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) disponible a la fecha de la resolución del reconocimiento del préstamo preferencial bonificado, al menos, el 50 % de su renta total de actividades agrarias o de actividades agrarias complementarias.

3.- Que hayan suscrito una póliza o contrato de seguro en las líneas de seguros para producciones agrícolas o ganaderas comprendidas en el Plan de Seguros Agrarios Combinados en el año 2016 o 2017 antes del 15 de octubre y se comprometan a mantener el seguro en los próximos tres años.

Desde el principio han existido críticas por la forma de articular las entidades financieras estos préstamos preferenciales, así por ejemplo en enero de 2018 UCCL criticaba que aunque estuviera hayan presentado el reconocimiento de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la concesión de la ayuda, estas entidades o algunas de ellas sigan exigiendo el aval de SAECA. También la organización agraria Asaja Salamanca denuncia que a pesar de que la Junta de Castilla y León permita a los agricultores solicitar préstamos bonificados sin el aval de SAECA como requisito, las entidades bancarias se niegan a formalizar. Hasta la fecha, la organización ha enviado una veintena de casos del total de detectados a la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería esta misma mañana (19/01/2018).

O lo más reciente: el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España ha emitido el primer informe con respecto a las reclamaciones que a través de ASAJA-León habían realizado varios agricultores a los que las entidades bancarias obligaron a suscribir un seguro de vida para formalizar los préstamos de la sequía del pasado año. ASAJA consideró esa como una práctica abusiva, ya que en el convenio firmado por los bancos con la Junta de Castilla y León no figura ese requisito, y para más inri, el préstamo estaba previamente avalado por la empresa pública SAECA.

Las reclamaciones presentadas por varios agricultores a través de ASAJA-León responden todas a idéntica casuística. Ante la desatención del Servicio de Atención al Cliente de cada entidad, se ha recurrido al Banco de España. En la primera resolución recibida, que involucra al Banco España Duero (Unicaja Banco, S. A.), el instructor considera que "la actuación de la entidad reclamada es contraria a las buenas prácticas y usos financieros". (AGRONEWS).

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir a las entidades financieras que hayan obligado a los perceptores de los préstamos**



**preferenciales a devolver, si así lo demandan los clientes, los seguros de vida suscritos o cualquier otro producto financiero que se haya exigido más allá de lo exigido por los convenios firmados".**

Valladolid, 17 de octubre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
José Luis Aceves Galindo,  
María Montserrat Álvarez Velasco y  
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández